

Antofagasta, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Compartiendo los argumentos de la jueza a quo y teniendo además presente que en el caso concreto la parte demandada realizó gestión sin alegar el abandono, por lo que debe éste rechazarse de plano según lo dispuesto en el artículo 185 del Código de Procedimiento Civil, procede confirmar con costas del recurso la resolución en alzada.

Atendido el mérito de los antecedentes y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **SE CONFIRMA, con costas** del recurso, el fallo incidental de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, dictada en causa Rol C-343-2021 por el Cuarto Juzgado de Letras en lo Civil de Antofagasta, que declaró el abandono del procedimiento.

Se regula en medio (1/2) ingreso mínimo mensual incrementado las costas personales causadas en esta instancia.

Regístrese y comuníquese.

Rol 543-2024 (Civil)





Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FPDMXQZYFTG

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por los Ministros (as) Virginia Elena Soubllette M., Juan Opazo L. y Abogado Integrante Marcelo Rodrigo Diaz S. Antofagasta, tres de octubre de dos mil veinticuatro.

En Antofagasta, a tres de octubre de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: FPD MXZYFTG